



y administracion de los dños. de Puerto; y que previniendo en los autos del septimo y octavo el establecim^{to} de una Junta de la que debe ser individuo el Caballero Pro^{curador} Sindico del Cons^{ejo}, espera por esto que este se viva concurriendo para celebrar aquella, en el cuarto Despacho de su Señoria a las doce horas de la mañana del día diez y seis de este actual Mes, ya pasado. Entendiéndose por este Ayuntamiento, mediante a estar cumplida ya la segunda parte de dho. oficio por el M^{er}ido Pro^{curador} Sindico, acordada: queda en su inteligencia

Sobre f uncion de
desagravio al
S^{acramento}
mentó

Viese un oficio del Sr. D. Bernardino Melandi, cura ordinario de esta Parroquia, su fecha diez y siete del actual manifestando que para dar una satisfaccion publica a su divina Magestad por los agravios q^e se le han hecho con el execrable, honoroso y mezlioso atentado cometido en dha. Iglesia Parroquial, extrayendo las sagradas formas que existian en el copon del sacramento, ha dispuesto el M^{er}ido Sr. Obispo de esta Diocesis, se celebre en la misma Iglesia dho. f uncion de desagravio al S^{acramento} con la obtencion posible p^{er} la que se viva concurriendo este Ayuntamiento a las diez horas de la mañana del día y nueve del actual. Cúrese el Decreto puesto por el Sr. Obispo Melandi al margen de dho. oficio p^{er} la citacion y concurrencia de esta Corp^{oracion} a la dho. f uncion

